



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

ORDENANZA N° 754/2022

VISTO:

La necesidad de seguir mejorando la prestación de los servicios municipales para lo cual es imprescindible contar con el equipamiento adecuado para la tarea diaria;

Y CONSIDERANDO:

QUE los servicios públicos tienden a satisfacer necesidades de interés general primordiales y directas de los habitantes que no pueden ser postergadas ni diferidas sin conculcar los más elementales derechos;

QUE por ello urge avanzar en la recomposición del parque de maquinarias Municipal mediante la adquisición de equipamiento que sirva para la efectiva prestación de servicios públicos en el radio urbano, permitiendo brindar una mejor calidad de vida a los vecinos;

QUE resulta necesario en este sentido la adquisición de un camión para ser equipado con un sistema de tanque regador;

QUE en tal sentido, mediante Ordenanza N° 743/2022 este cuerpo faculta al DEM para que gestione y tome del FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00.-) con destino a solventar los costos que demande la adquisición de un camión como el mencionado ut-supra, suma que fue anunciada otorgar a este municipio por el Honorable Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cr. Juan Schiaretti, en su visita a nuestra localidad de fecha 27 de abril del corriente año;

QUE se procedió a averiguar en el mercado presupuestos de camiones que se adapten a las necesidades municipales, siendo en este sentido beneficiosa la propuesta realizada por el Sr. Priotti Ruben Daniel, con domicilio en sito calle Goya N° 65, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla, Pcia. Córdoba, quién ofrece para la venta un camión, marca FORD, modelo CARGO 1317E, en la suma de Pesos Siete Millones (\$7.000.000,00.-);

QUE el régimen de contrataciones vigentes establece que cuando el monto de la contratación exceda la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00) la selección del contratista se efectuará mediante licitación pública, pero también deja a salvo la facultad de este cuerpo de considerar situaciones como la precedentemente descriptas a





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

fin de hacer la excepción de la norma y autorizar al DEM a realizar la contratación en forma directa;

Por lo expuesto:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa la Unidad ofrecida por el Sr. PRIOTTI RUBEN DANIEL, DNI N° 12.388.303, con domicilio en sito calle Goya N° 65, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla, Pcia. Córdoba, titular de un camión marca FORD, modelo CARGO 1317E, motor N° 36197517, dominio IZL 421, en la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000.-) más gastos de formularios y a realizar todas las operaciones necesarias a los fines de concretar la operación detallada.-

Artículo 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal respecto a la operación autorizada en el artículo precedente a cancelar dicho valor de la siguiente manera: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$.5.500.000.-) mediante transferencia bancaria inmediata y en un solo pago a la cuenta bancaria que designe el Sr. Priotti Rubén, debiendo completar el pago del saldo restante contra entrega de la unidad o en su defecto, facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir la entrega de cheques a 0, 30 y 60 días por el valor total de la adquisición.-


Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO, A 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DE 2.022**


MARÍA MARTA GUTIÉRREZ
SECRETARIA H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Obispo Trejo




MARIBEL D'ALESSANDRI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO